

VISTO:

La resolución decanal N° 128/2016, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual de su trabajo, del personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el valor hora del agente Oliva Martín Legajo N° 38555 y el período de desarrollo de las horas del agente Bustos José Raymundo Legajo N° 26390.

Que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 128/2016, debiendo quedar los párrafos referidos a los agentes Oliva y Bustos de la siguiente manera respectivamente:

*OLIVA MARTIN, legajo 38555, (valor hora del agente \$ 146,57) el importe bruto de \$ 293,14 (pesos doscientos noventa y tres con catorce), en concepto de 2 (dos) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón España, durante el mes de diciembre de 2015, Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*BUSTOS JOSÉ, 26390, (valor hora del agente \$ 329.65) el importe bruto de \$ 3955.80 (pesos tres mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta), en concepto de 12 (doce) horas extra al 50% (código 81), por tareas en el Área Informática de la Facultad, durante el mes de febrero de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 MAR 2016
RESOLUCION N°: 0170
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades